

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS CLÁSICOS</b>
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)
<b>Menciones/Especialidades</b>	Ninguna
<b>Centro (s)</b>	Facultad de Humanidades (Sección de Filología)
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5.  
Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.  
38071 Santa Cruz de Tenerife.  
Teléfono: 922 42 35 80

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

C/ Málaga, 46 Bajo.  
35016 Las Palmas de Gran Canaria.  
Teléfono: 928 30 30 82

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QYbvXhsSEkUFNi0ds2nMA==



El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

**Estándar:**

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2022 hay una recomendación para la mejora del título, que es:

R1: *Revisar las guías docentes respecto a la exigencia del Decreto 168/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Canarias sobre titulaciones para que, al menos, un 5% de los contenidos del título se imparta en una segunda lengua, preferentemente en inglés, y solicitar la modificación correspondiente, en caso necesario.*

Con respecto a **R1**:

- [R1, acción 1] Tanto la Comisión Académica del Grado (CAG) como la Comisión de Calidad del Centro (CCC), a fecha de emisión de este informe provisional, garantizan que el 5% de los contenidos están en inglés, tal y como se observa en la evidencia E09, que da acceso a las guías docentes correspondientes en la página web del grado.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

- No corresponde.

#### Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2022 hay tres recomendaciones para la mejora del título, que son:

*R1: Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad, Orientación y Ordenación Académica a la vista de las recomendaciones de los informes del primer IFA y del informe de seguimiento interno.*

*R2. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.*

*R3. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.*

Con respecto a **R1**:

- [R1, acción 1] Continuar con el seguimiento y análisis periódico de los indicadores y resultados del título con el fin de realizar propuestas de mejora si fuera necesario, sin llegar a tratarse y realizar un análisis y toma de decisiones principalmente con el seguimiento anual de la titulación, que permita evaluar el proceso de despliegue de las mejoras diseñadas tras el informe de renovación de la acreditación. Con esto, se considera necesario mejorar en la temporalidad, profundidad y alcance del análisis y toma de decisiones en la CCC.

Con respecto a **R2**:

- [R2, acción 1] Seguir potenciando de manera colaborativa la participación de los colectivos en los instrumentos contemplados en los procedimientos del SGIC, si bien a la vista de los valores de participación en la evidencia E5\_PR20, que muestra valores de participación, tanto del estudiantado (36% en 2022/23), personas tutoras externas de prácticas (15,8% en la edición de 2022) y PTGAS (28,1% en 2021/22), aun escasamente significativos, por lo que se recomienda mejorar los valores de participación así como ampliar el alcance a todos los grupos de interés, así como prestar atención a la tendencia negativa en el caso del profesorado (64% en 2021/22 y 42,3% en 2022/23).

Con respecto a **R3**:

- [R3, acción 4] Continuar con el rediseño del modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Centros ULL, que integrará al de titulaciones, adaptándolo a la nueva normativa, y garantizar su alineamiento a otros procesos y programas de

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QYbvVXhsSEkUFNi0ds2nMA==	 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02		

evaluación, cumpliendo con la recomendación establecida, si bien se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

### Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

#### Estándar:

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2022 hay dos aspectos de especial atención en futuros seguimientos para la mejora del título, que son:

*RN1: Reforzar el plan para mejorar las infraestructuras: mobiliario, conectividad, condiciones medioambientales y de sonoridad (recomendación que emana del IFA 2016 que aún no ha sido acometida en su totalidad).*

*RN2: Incentivar la participación de estudiantado y profesorado en las actividades de movilidad (recomendación que emana parcialmente del IFA 2016).*



Con respecto a **RN1:**

- [RN1, acción 1] Se ha solicitado al Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad la remodelación de los espacios de la docencia, tal y como se observa en la evidencia E026 2, que recoge el plan de reparación y mantenimiento. Se considera que se atiende a la recomendación, aunque se ha prestar especial atención a la respuesta del Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
- [RN1, acción 2] Se continuará con la implementación del plan de mejoras de las infraestructuras que el presupuesto permita, tal y como se observa en las evidencias E12 1 y la E26, 2, en donde la primera remite a la Web de Centro de Infraestructuras y la segunda al plan de reparación y mantenimiento.

Con respecto a **RN2:**

- [RN2, acción 1] Los responsables del título se comprometen a seguir reforzando la información relativa a la movilidad tanto de los estudiantes como del profesorado. Asimismo, los coordinadores de movilidad de la sección de filología han llevado a cabo una sostenida labor de difusión y asesoramiento, lo que ha supuesto un aumento significativo de la participación del profesorado en acciones de movilidad durante el curso 2024-2025, según se constata en la evidencia E14 9-1.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

#### Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

##### Estándar:

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QYbvVXhsSEkUFNi0ds2nMA==	 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02		

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2022 hay un aspecto de especial atención en futuros seguimientos para la mejora del título, que es:

*RN3: Revisar estratégicamente algunos de los indicadores del programa (número de estudiantes de nuevo ingreso y tasa de abandono), cuyos valores no se corresponden con los consignados en la MV/MM (y cuya evolución no parece ser positiva), a fin de proponer acciones de mejora, tomar medidas concretas para mejorar el rendimiento del programa, o reconsiderar los valores actualmente incluidos en la memoria.*

Con respecto a **RN3**:

- [RN3, acción 1] Los responsables del Grado se comprometen a seguir analizando la tendencia de los datos de la titulación y comparar los resultados obtenidos con el fin de comprobar si mejoran, especialmente los datos de nueva matrícula y tasa de abandono. Sin embargo, dado que la implantación de la Memoria Modificada se produce en el curso 2023-2024, la ACUEE considera que se debe esperar a que transcurra el tiempo necesario para comprobar sus efectos y comparar los resultados obtenidos con la Memoria Verificada inicial.
- [RN3, acción 2] Los responsables del título se comprometen a solicitar, si fuere necesario, la modificación de los valores incluidos en la memoria una vez que haya pasado el tiempo necesario para poder comprobar los resultados de los indicadores.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QYbvvXhsSEkUFNi0ds2nMA==		
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02		

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un **Informe Final** de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:**

#### **Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. La inclusión, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, de protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
2. El esclarecimiento en los procedimientos que tienen que ver con la integración dentro SAIC del cierre del ciclo de mejora continua de todo lo relativo a la identificación y despliegue de acciones de mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo, a la vista del actual punto dentro del apartado 5 de los procedimientos Rendición de cuentas-Publicación en la web del título (salvo en el procedimiento SUB\_PR-3 Extinción de Títulos Oficiales, que no figura el apartado y en el PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que figura el punto Publicación en la web de centro/título), donde se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.
3. La inclusión en el SAIC, dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, de procedimientos de análisis y planes de mejora, toma de decisiones e impacto de dichas mejoras.
4. La publicación de información actualizada sobre el rendimiento académico y la satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados.

#### **Con respecto al CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

1. El reforzamiento del plan para mejorar las infraestructuras: mobiliario, conectividad, condiciones medioambientales y de sonoridad (recomendación que emana del IFA 2016 que aún no ha sido acometida en su totalidad).

#### **Con respecto al CRITERIO 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

1. La puesta en marcha de un proceso de seguimiento, cuando haya transcurrido el tiempo suficiente desde la implantación de la Memoria Modificada del título, de la evolución de los indicadores del programa formativo, especialmente el de la tasa de abandono y el

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QYbvVXhsSEkUFN10ds2nMA==



El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02

del número de estudiantes de nuevo ingreso.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

**Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Dentro de los responsables del SAIC, se recomienda incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
2. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
3. Revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), se analizarán los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), así como se recomienda fijar los resultados a analizar en concreto.
4. Sobre la revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de los informes anuales, así como de los planes de mejora.
5. Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.
6. El SAIC del título evidencia procedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigentes, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización de estos, que integren actualizaciones normativas y documentales.

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 9	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QYbvVXhsSEkUFN10ds2nMA==	 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02		

La Dirección de la ACCUEE

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 9 de 9</i>	<i>Graduado o Graduada en Estudios Clásicos – Universidad de La Laguna</i>
-------------------------------------	----------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2026 - 12:09:59
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QYbvVXhsSEkUFNi0ds2nMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:24:02	